



# OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

## INFORME Nro. (16)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Noviembre 16 de 2016)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

Un saludo fraternal

### PRESENTACIÓN

### UN RECONOCIMIENTO

#### 1. SOBRE LA ANORMALIDAD ACADÉMICA A NIVEL NACIONAL.

- 1.1. Resultados del proceso de negociación, Circular Nro. 52 del 11 de noviembre de 2016.
- 1.2. Marco de protocolo de pago de deudas laborales-Noviembre 10 de 2016.

#### 2. (IV) INFORME TÉCNICO Y EL PROCESO DE LICITACIÓN DE SALUD DEL MAGISTERIO.

- 2.1. Abierta invitación para nuevo modelo de salud para maestros del país.
- 2.2. FECODE, PRESENTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA Nro. 2.

### DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

#### PRESENTACIÓN

#### UN RECONOCIMIENTO



*Por Una Educación Auténticamente Democrática*

En el departamento del Huila, los maestros y maestras tomaron una decisión, el día viernes 11 de noviembre de 2016 de quiénes debían dirigir o estar en la dirección del Comité Ejecutivo de la Asociación de Institutores Huilenses –ADIH-.

El 11 de noviembre, se obtiene el logro propuesto con la compañera maestra y abogada Ana Patricia Polania, con una votación 515 personas –docentes- que dieron su confianza a la constancia y perseverancia, al tesón y el ímpetu, al trabajo colectivo y a la disciplina individual, a la honestidad y transparencia, al ejemplo y la esperanza.

Como Equipo Nacional – Los Profes- expresamos nuestro reconocimiento y felicitaciones a la compañera Ana Patricia Polania y al colectivo departamental de Huila, pues, en la adversidad y los obstáculos que se presentan en este tipo de eventos democráticos, con sabiduría los enfrentaron y resolvieron, lo que hoy se manifiesta en un nivel de credibilidad, para que asuma la Fiscalía del sindicato ADIH con el compromiso debido y las buenas costumbres que se requieren.

Los Profes Por Una Educación Auténticamente Democrática, hemos logrado configurar e iniciar un proceso de construcción sindical, al interior de la ADIH y la subdirectiva Cut Huila con los docentes en el departamento y los compañeros **Iván Diaz, Ana Patricia Polania, Juan Pablo Soto**, que hoy convergen en lo sindical.

Este éxito, nos debe embriagar de compromiso, de humildad y de ejemplo para quienes defendemos y representamos, que en nuestro caso son todos los maestros y maestras del departamento del Huila sin ningún distingo.

[En donde estemos, reafirmamos nuestro profundo respeto por la vida](#), por la naturaleza, por los seres humanos, está al orden del día, así como, estar en continua lucha por defenderla en sus diversas manifestaciones y expresiones promoviendo en ella la dignidad como elemento fundamental.

Firmes en nuestra convicciones, entendemos este reconocimiento como un nuevo reto para fortalecernos y crecer como sindicato y como equipo de trabajo a nivel departamental y nacional.

De nuevo nuestro reconocimiento a nuestros dirigentes y equipo de trabajo en el movimiento sindical y magisterial Huilense.

Continua nuestro compromiso y trabajo...

**OVER DORADO CARDONA**

**ANIE MEZA**

**JOSE ISRAEL GONZALEZ**

**COORDINACIÓN NACIONAL**

Bogotá, noviembre 16 de 2016.

## 1. SOBRE LA ANORMALIDAD ACADÉMICA A NIVEL NACIONAL

1.1. Resultados del proceso de negociación, Circular Nro. 52 del 11 de noviembre de 2016.



### CIRCULAR No. 52

**DE: COMITÉ EJECUTIVO**  
**PARA: SINDICATOS FILIALES**  
**ASUNTO: RESULTADOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ACTUAL**  
**FECHA: BOGOTÁ D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Estimados compañeros, un afectuoso saludo.

La Junta Directiva Nacional de la Federación realizada el pasado 2 de noviembre, acordó un plan de trabajo en aras de protestar por el incumplimiento de aspectos plasmados en el Acta de Acuerdos firmada y la búsqueda de una solución definitiva a las mismas.

Luego de la realización exitosa de las actividades programadas y definidas por unanimidad en el evento en mención, podemos concluir que ha sido la protesta y las acciones organizadas de anomalía académica, las que forzaron al gobierno y al Ministerio de Educación a reunirse con FECODE y concertar fórmulas y mecanismos para destrabar la negociación y cumplir los compromisos adquiridos, esta es una lección que debemos aprender, gobiernos neoliberales como el que tiene Colombia, sólo respetan los acuerdos firmados con la presión y la movilización de los trabajadores.

A manera de balance podemos presentar los siguientes resultados:

1. Se expidió el Decreto 1751 del 3 de noviembre, que reconoce los efectos fiscales retroactivos al 1º de enero de 2016, para los compañeros que participaron en el proceso de la ECDF para ascenso y reubicación de nivel salarial,
2. Se promulgó también, el Decreto 1657 del 21 de octubre del año en curso, que convoca la ECDF para los compañeros de la segunda cohorte; pero de igual forma, la Resolución No. 21292 del 11 de noviembre reglamentaria de la misma establece que la compra del número de identificación personal -NIP- se llevará a



cabo entre el 19 de diciembre de 2016 y el 23 de enero de 2017, así como el resto de requerimientos,

3. En materia de pagos de deudas por **costos acumulados, ascensos, costos acumulados, horas extras, dotaciones y zonas de difícil acceso**, que no están glosadas, se evacuarán de acuerdo al cronograma instituido; valga precisar, que en el protocolo acordado, se establecen: el envío de un instructivo de parte del Ministerio de Educación Nacional a las distintas Entidades Territoriales Certificadas para el trámite del pago de horas extras y la dotación de ley; pero de igual forma, una vez las Entidades radiquen la documentación para el pago de los anteriores conceptos, el Ministerio tendrá un mes para evacuar dichas reclamaciones,
4. En el caso de las primas extralegales y homologaciones la consulta al Consejo de Estado, no es para cuestionar la deuda sino para determinar la fuente de financiación.
5. Se acuerda conformar una Comisión Bipartita MEN/FECODE que se reunirá mensualmente con el objeto de monitorear y hacer el seguimiento correspondiente al pago de deudas,
6. Se define una Comisión Técnica, Ministerio de Hacienda, Educación y FECODE para concretar lo atinente a la continuidad del proceso de nivelación salarial en el 2020 y 2021, así como lo referido a la reforma del Sistema General de Participaciones y los recursos para la educación pública,
7. Se pacta mantener y seguir convocando la Comisión de Implementación de la ECDF para ajustar la metodología y demás requerimientos en lo correspondiente a la segunda cohorte y lo concerniente a este tema,
8. Esperamos que el Ministerio del Trabajo no siga dilatando el reconocimiento de la Pensión de Sobrevivientes, que hoy se encuentra en estudio en la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida de dicho ente,
9. En el mismo sentido queda pendiente la definición del derecho a la bonificación por servicios prestados (Decreto 2418 de 2015), que se le reconoce a los trabajadores al servicio del estado y del cual hasta ahora hemos sido excluidos los educadores.



Con este entendido, **"volvemos a la normalidad académica"** a partir del próximo martes y nos seguiremos preparando para participar activamente en la Jornada Nacional de Movilización y Protesta organizada por las Centrales Sindicales, el 17 de noviembre **contra la nefasta reforma tributaria y por un acuerdo de paz ya!**

Para ello, Fecode financiará un bus a las filiales circunvecinas del sitio de concentración, para su desplazamiento a las capitales que será contratado directamente por la Tesorería de la Federación, favor ponerse en contacto con la compañera Rosibel Duarte al celular 315-3966631.

**BOGOTÁ:** ADEM, SIMATOL, SINDIMAESTROS, ADIH, ADEC

**BARRANQUILLA:** SUDEB, ASODEGUA, EDUMAG, ADEMACOR, ADES

**BUCARAMANGA:** ASINORT, SES, ADUCESAR

**CALI:** SIMANA, SUTEQ, SER, ASOINCA

**MEDELLIN:** UMACH, EDUCAL

Felicitaciones al magisterio colombiano por su compromiso militante con Fecode y sus sindicatos filiales.

Atentamente,

**COMITÉ EJECUTIVO**



  
**LUIS GRUBERT IBARRA**      **RAPAEL CUELLO RAMIREZ**  
 Presidente      Secretario General



## 1.2. Marco de protocolo de pago de deudas laborales-Noviembre 10 de 2016.

**Marco de protocolo para el pago de deudas laborales**

**Noviembre 10 de 2016**

Las solicitudes de certificación de deudas presentadas por las entidades territoriales ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) versan principalmente sobre: primas extralegales, homologación y nivelación salarial, bonificación por zonas de difícil acceso (ZDA), costos acumulados por ascensos en el escalafón docente, dotaciones de docentes y administrativos, y el reconocimiento del pago de horas extras. A continuación se presenta una descripción del estado actual de las solicitudes por cada uno de estos conceptos y las acciones correspondientes de parte del MEN para darles trámite.

*1. Primas extralegales y homologaciones salariales*

Si bien el Ministerio de Educación en ocasiones anteriores había certificado el pago de deudas por conceptos de primas extralegales y homologaciones salariales, este trámite de certificación se ha visto truncado pues el Ministerio de Hacienda ha rechazado y solicitado una nueva revisión de las certificaciones realizadas por el Ministerio de Educación. Como parte de este rechazo, el Ministerio de Hacienda incluso ha oficiado a los organismos de control alegando que las certificaciones realizadas por el Ministerio de Educación no son procedentes.

En razón a este choque institucional, los Ministerios, por solicitud de la Presidencia de la República, acordaron presentar una consulta ante el Consejo de Estado con el objetivo de resolver los desacuerdos jurídicos entre las dos entidades. En concreto, las consultas no giran alrededor de la existencia o no de un derecho de los docentes a las primas extralegales. Se indicó que en general versan, en el caso de primas extralegales, sobre los efectos fiscales y las fuentes presupuestales indicadas y, en relación a las homologaciones, sobre las condiciones en las que se deben realizar los pagos de estas homologaciones en caso de que el funcionario tenga derecho a ellas y estas homologaciones se hayan realizado erróneamente.

*2. Trámites de ascensos, bonificaciones por ZDA y primas de servicios en el Ministerio de Educación*

Actualmente existen en el Ministerio de Educación cinco casos de solicitud de certificación de deudas por reconocimiento de bonificación por zonas de difícil

acceso y costos acumulados por ascensos en el escalafón docente. Estas cinco solicitudes fueron presentadas por un valor de 1.433.311.007 pesos, distribuidos así:

**Cuadro 1**  
**Trámites en el Ministerio de Educación**

Concepto	Valor
	\$
<b>Ascenso</b>	<b>594.384.783</b>
	\$
Cali	572.237.598
	\$
Mosquera	13.436.362
	\$
Zipequirá	8.691.743
	\$
<b>ZDA</b>	<b>838.946.304</b>
	\$
Córdoba	733.645.175
	\$
Cúcuta	105.301.129
	\$
<b>Total general</b>	<b>1.433.311.007</b>

Estos cinco casos serán presentados formalmente al Comité Técnico Operativo de Saneamiento de Deudas Laborales del Sector Educativo durante la siguiente sesión, que se llevará a cabo entre el 15 y 18 de noviembre.

Adicionalmente, en esta próxima sesión del Comité también se discutirá el caso de la solicitud radicada por el Departamento de Caldas por concepto deudas de primas de servicios.

### 3. Trámites de ascensos y bonificaciones por ZDA en las ETC

Actualmente, existen veintiún (21) liquidaciones en trámite, las cuales fueron presentadas al Ministerio de Educación, quien a su vez solicitó a las entidades territoriales realizar ajustes en las liquidaciones. Estas, sin embargo, aún no han sido presentadas nuevamente. Doce de ellas corresponden a costos acumulados por ascensos en el escalafón docente (\$5.740.329.315,00) y nueve a deudas por

reconocimiento de bonificación por zonas de difícil acceso (\$7.655.648.246,00) distribuidas así:

**Cuadro 2**  
**Trámites en las entidades territoriales**

Ascenso	\$	<b>5.740.329.315,00</b>
Barrancabermeja	\$	231.016.587,00
Córdoba	\$	453.419.219,00
Cundinamarca	\$	517.732.273,00
Envigado	\$	102.976.857,00
Magangué	\$	175.998.410,00
Magdalena	\$	2.165.218.966,00
Manizales	\$	139.385.737,00
Norte Santander	\$	134.069.562,00
Quibdó	\$	68.157.599,00
Risaralda	\$	920.219.375,00
Santander	\$	635.684.071,00
Tunja	\$	196.470.659,00
ZDA	\$	<b>7.655.648.246,00</b>
Antioquia	\$	3.556.613.047,00
Bolívar	\$	129.105.292,00
Buenaventura	\$	1.999.033.016,00
Cundinamarca	\$	25.487.541,00
Magangué	\$	485.817.777,00
Magdalena	\$	1.108.217.583,00
Norte Santander	\$	68.703.168,00
Tolima	\$	140.328.245,00
Valle	\$	142.342.577,00

Una vez cada una de estas solicitudes de liquidación sea radicada nuevamente en el Ministerio, el MEN realizará la evaluación técnica y dará respuesta oficial durante los 30 días siguientes a la radicación de la solicitud.

#### 4. Deudas por dotaciones y pagos de horas extras

Con respecto a las deudas por conceptos de dotación y pagos de horas extras, el Ministerio enviará durante los siguientes cinco días una comunicación a las entidades territoriales indicando el procedimiento (trámite y fuentes presupuestales) que las entidades deben seguir para la cancelación de estas deudas.

#### 5. Términos y seguimiento

Una vez se haya radicado ante el Ministerio de Educación una solicitud de certificación de una deuda, el Ministerio deberá realizar la evaluación correspondiente y dar una respuesta formal en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.

Adicionalmente, una vez al mes el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media se reunirá con el comité designado para tal efecto por FECODE para hacer un balance y la evolución de los pagos de deudas laborales.

  
**Víctor Saavedra Mercado**  
 Viceministro de Preescolar, Básica y Media

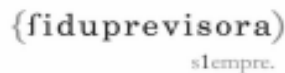


## 2. (IV) INFORME TÉCNICO Y EL PROCESO DE LICITACIÓN DE SALUD DEL MAGISTERIO.

### 2.1. ABIERTA INVITACIÓN PARA NUEVO MODELO DE SALUD PARA MAESTROS DEL PAÍS.

El proceso inició desde comienzos de año con mesas de trabajo entre MinEducación, MinSalud, MinHacienda, Fecode y Fiduprevisora.

- El 2 de noviembre se publicaron las respuestas a los comentarios recibidos respecto al borrador de la invitación pública.
- Cinco billones de pesos serán los recursos designados para este modelo de salud.
- Los documentos se encuentran disponibles en: [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co) y [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)



#### Abierta invitación para nuevo modelo de salud para maestros del país

- El proceso inició desde comienzos de año con mesas de trabajo entre MinEducación, MinSalud, MinHacienda, Fecode y Fiduprevisora.
- El 2 de noviembre se publicaron las respuestas a los comentarios recibidos respecto al borrador de la invitación pública.
- Cinco billones de pesos serán los recursos designados para este modelo de salud.
- Los documentos se encuentran disponibles en: [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co) y [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Bogotá, noviembre de 2016. Por un valor de 4,9 billones de pesos, para administrar por los próximos 4 años, Fiduprevisora invita a organizaciones del sector de la salud a participar en la invitación para contratar las firmas que pondrán en marcha el nuevo modelo de salud para los maestros y sus familias. Hoy en día Fomag atiende una población superior a 838 mil personas, de las cuales 445.221 son cotizantes.

Para Sandra Gómez, presidenta de Fiduprevisora "es de suma importancia garantizar eficiencia, oportunidad, equidad y cobertura en la prestación de servicios médicos a los maestros del país. Por tal motivo uno de los cambios en este nuevo modelo es la ampliación de las uniones temporales, elaboración de mayores mecanismos de control y sedes exclusivas para la atención de los docentes".

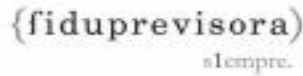
Gómez señala que de cinco regionales en los que está dividida la atención a los maestros del país, se pasará a diez distribuidas de la siguiente manera:

1. Huila y Tolima: 53.049 usuarios
2. Valle del Cauca y Cauca: 79.470 usuarios
3. Nariño, Caquetá y Putumayo: 55.595 usuarios
4. Casanare, Boyacá y Meta: 57.538 usuarios
5. Córdoba, Sucre y Bolívar: 103.607 usuarios
6. Magdalena, La Guajira, Atlántico, San Andrés y Providencia: 83.500 usuarios
7. Norte de Santander, Santander, Cesar y Arauca: 102.790 usuarios
8. Antioquia, Chocó: 112.625 usuarios

FIDUPREVISORA

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.535.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-08 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-2) 2542733 \* Cali (57-2) 6477680 \* Cartagena (57-5) 6401796 \* Medellín (57-4) 871-5100  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 01800 928015 \* [serviciocliente@fiduprevisora.com.co](mailto:serviciocliente@fiduprevisora.com.co)  
[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)





9. Caldas, Quindío y Risaralda: 49.541 usuarios

10. Cundinamarca, Bogotá, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas y Vichada: 140.659 usuarios

Además, una de las condiciones que entrarán a ser calificadas en el proceso de selección será el número de sedes y unidades de servicio con las que el oferente cuenta para cumplir con el objeto del contrato.

El modelo de salud, que se trabaja desde hace más de seis meses, se implementaría el 15 de enero de 2017 si los tiempos transcurren con normalidad. La información detallada para participar se encuentra disponible en: [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co) y [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co).

#### La contratación

El objeto del nuevo contrato está estipulado de la siguiente manera:

"Contratación de las entidades que garanticen la prestación de los servicios de salud, médico asistenciales del plan de atención integral en salud y riesgos laborales para los afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y sus beneficiarios en el territorio nacional para lo cual el contratista asume el riesgo epidemiológico, operativo y financiero que del contrato se derive bajo la modalidad de capitación para los tres (3) niveles de complejidad".

Es importante saber que esta convocatoria está dirigida a personas jurídicas públicas o privadas o mixtas o asociadas en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, nacionales, clasificadas como instituciones prestadoras de servicios de salud y cajas de compensación familiar.

**Acerca de fiduprevisora**  
Fiduprevisora S.A. es una Sociedad de Economía Mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y con control fiscal reglamentado por la Contraloría General de la República. La fiduciaria surgió en 1990 como una empresa administradora de recursos para desastres y emergencias del país.



Hasta el próximo 29 de noviembre se recibirán las propuestas para hacer parte del proceso de contratación para poner en marcha el nuevo modelo de salud para docentes del país.

Por un valor de 4,9 billones de pesos, para administrar por los próximos 4 años, Fiduprevisora invita a organizaciones del sector de la salud a participar en la invitación para contratar las firmas que pondrán en marcha el nuevo modelo de salud para los maestros y sus familias.

Adjunto comunicado de prensa.

**Tatiana Núñez A.**  
**Comunicaciones externas**  
Fiduprevisora S.A.

## 2.2. FECODE, PRESENTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA Nro. 2.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

<http://172.16.0.37/o>

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2016.

Doctora  
**SANDRA GÓMEZ ARIAS**  
 Presidenta Fiduprevi S.A.

Destino: PRESIDENCIA



No. 20160323035552  
 Fecha Radicado: 2016-11-15 12:47:01  
 Anexos: 3/C/TAMAYO/YGARZON.

fiduprevi

Doctor  
**WILLIAM MARIÑO ARIZA**  
 Vicepresidente Fiduprevi S.A.

Ciudad

**Atento saludo.**

Nos permitimos remitir las observaciones a los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 2, cuyo plazo estipulado para realizar observaciones en el cronograma de licitación es hasta el martes 15 de noviembre de 2016.

**Atentamente;****COMITÉ EJECUTIVO**


**LUIS EDUARDO VARELA R.**



**PEDRO LUIS ARANGO S.**

Representantes Consejo Directivo Fondo Nal. De Prestaciones Sociales del Magisterio

c.c. Dr. Víctor Javier Saavedra Mercado, Presidente Consejo Directivo FOMAG  
 Dr. Francisco Javier Mejía, Representante Mintrabajo Consejo FOMAG  
 Dr. Jaime Abril Morales, Representante Minhacienda Consejo FOMAG  
 Dr. William Mendieta Montealegre, Secretario Técnico Consejo FOMAG

**OBSERVACIONES DE FECODE A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 2  
PLIEGOS DE CONDICIONES  
11 DE NOVIEMBRE DE 2016**

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

**1. CÁLCULO DE LA UPCM**

Con base en los análisis realizados después de la publicación de los pliegos, en relación con el cálculo de la UPCM para los próximos contratos, solicitamos que sea escuchada la Federación, con el propósito de sustentar los motivos por los cuales consideramos que el cálculo de la fórmula se realizó con un estudio de una parte de la vigencia de los actuales contratos y no de todo el período, lo que no permitirá proyectar los recursos que se deben destinar para garantizar el derecho fundamental de la salud a los maestros y sus familias.

**2. SERVICIO DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS ENTRE 0 Y 500 USUARIOS**

Si bien es cierto, se incluyeron en los pliegos las sedes exclusivas tipo C y D; se requiere una mayor claridad en los pliegos definitivos y sus correspondientes ADENDAS, sobre quien recae la responsabilidad, para garantizar la atención de la salud entre 0 y 500 usuarios.

No son muy claros los pliegos sobre este aspecto, que consideramos es de cardinal importancia, para que los oferentes no se desentiendan de la responsabilidad de hacerse responsables de la atención integral a estos usuarios en regiones con dicho rango.

**3. FONDO DE REASEGURO POR CONCEPTO DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO**

Si bien es cierto, en los ajustes a los prepliegos se acordó bajar el fondo de reaseguro del 5% al 4%, solicitamos que dicho monto sea del 3%; consideremos que de esta manera se podrán destinar estos recursos para la atención de la salud en los niveles de la baja, la mediana complejidad y las 8 patologías de alto costo que no están contempladas en el fondo de reaseguro.

**4. SALUD EN EL TRABAJO – PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y OTROS DECRETO 1655 DE 2015**

La financiación de estos derechos debe estar por fuera del PLUS, por ser responsabilidad del gobierno garantizar los recursos para la adecuada financiación.

**5. CAPITAL DE TRABAJO O INDICADOR DE LIQUIDEZ**

Reiteramos nuestra solicitud, en el sentido de darle una mayor apertura al proceso, que lo que tiene que ver con la reserva técnica o financiera, equivalente a 2 cápita, se modifique y en su defecto se establezca que dicho monto sea equivalente a Capital de Trabajo o Indicador de Liquidez.

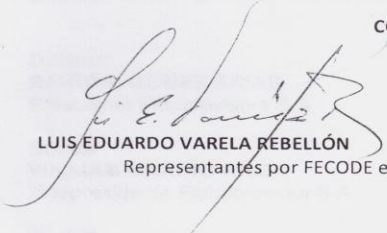
**6. NIETOS EN CUSTODIA DE LOS DOCENTES**

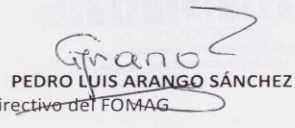
Solicitamos que sean tenidas en cuenta las normas que amparan a los nietos en custodia de los docentes, ante la falta del padre o la madre, para ser beneficiarios del servicio de salud del magisterio.

Aportar los valiosos aportes jurídicos que al respecto, sustentó el Doctor Alfredo Rueda.

Atentamente;

COMITÉ EJECUTIVO

  
**LUIS EDUARDO VARELA REBELLÓN**  
Representantes por FECODE en el Consejo Directivo del FOMAG

  
**PEDRO LUIS ARANGO SÁNCHEZ**  
Representantes por FECODE en el Consejo Directivo del FOMAG

Señor Director General de la Institución Educativa No. 2, Calle 100 No. 100, Bogotá, D.C.

Respetado señor Director:

COMITÉ EJECUTIVO

  
**LUIS EDUARDO VARELA REBELLÓN**  
Representantes por FECODE en el Consejo Directivo del FOMAG

  
**PEDRO LUIS ARANGO SÁNCHEZ**  
Representantes por FECODE en el Consejo Directivo del FOMAG



**Carrera 13 A # 34 - 54 Conmutador: 338 17 11 Fax 2853245 A.A. 14373. Bogotá D. C. Colombia**  
**E-mail: fecode@fecode.edu.co / www.fecode.edu.co**



[Invito a leer informes III, II y I](#) en lo referente al proceso de licitación salud del magisterio.

ODC.